

- Construcción de un vallado alrededor del banco de condensadores que impida la exposición del personal de mantenimiento a campos magnéticos o su acceso a zonas de tensión.

- Aparamenta: En la celda de conexión a barras se instalará un interruptor unipolar con cámaras de corte en SF₆, seccionador tipo rotativo, seccionador tripolar de puesta a tierra, transformadores de intensidad y transformadores de tensión inductivos.

- En el circuito del banco de condensadores se instalarán transformadores de intensidad, bobinas de filtro, pararrayos, transformadores de intensidad, resistencias y aisladores soporte de la posición del banco de condensadores.

- Conductores: Los de interconexión entre aparamenta estarán constituidos por tubo de aluminio. En los tramos de interconexión entre equipos de media tensión, las interconexiones se realizarán mediante cables de aluminio-zirconio.

Los embarrados principales se ampliarán con tubos de aluminio. Los pendolones de subida a las barras se realizarán con cable de aluminio con alma de acero dúplex, tipo RAIL.

- Red de tierras inferiores: La malla existente cubre toda la superficie y a ella se conectarán todas las partes metálicas no sometidas a tensión normalmente, pero que pueden estarlo como consecuencia de averías, sobretensiones por descargas atmosféricas o tensiones inductivas.

- Red de tierras superiores: En la zona de ampliación de la subestación se instalará un poste para la ampliación de la red de tierras superiores mediante hilo de guarda y una punta Franklin.

- Estructuras metálicas: Se construirán con perfiles de acero normalizado de alma llena.

- Servicios auxiliares de corriente continua y de corriente alterna.

- Obra civil y edificios: Drenajes y saneamientos, cimentaciones y canales de cables. Construcción de una caseta de relés CR-BC1 donde se ubicarán los bastidores de relés VI-C, los cuadros de servicios auxiliares de 125 V en corriente continua y 400/230 V en corriente alterna de la posición.

- Sistemas de control y protecciones.

- Instalación de alumbrado y fuerza.

- Sistemas de seguridad, antiintrusismo y contra incendios.

La finalidad de la instalación del banco de condensadores surge de la necesidad de compensar la energía reactiva en la zona, ya que en algunos puntos se producen valores inferiores a los admisibles.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la ampliación de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo esta-

blecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

13219 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV (063)-202/2005.

1. Anuncio.

Por don Dionisio Fernández Auray, actuando en representación de Tratamientos Ambientales Sierra de la Tercia, S.A., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido a rambla que vierte al Barranco Hondo del efluente procedente de las purgas de las torres de refrigeración de motores y condensador de la planta de la mercantil ubicada en Lorca (Murcia).

El efluente a verter será la purga procedente de las torres de refrigeración, utilizando como aditivo en el proceso ácido clorhídrico.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(063)-202/2005.

2. Domicilio del peticionario.

Tratamientos Ambientales Sierra de la Tercia, S.A. C/ Serrano Galvache, 56, Piso 1.º

Centro Empresarial Parque Norte, edificio Encina; 28033 Madrid. CIF: A-82538307

3. Domicilio del representante.

Dionisio Fernández Auray

C/ Serrano Galvache, 56, piso 1.º

Centro Empresarial Parque Norte, edificio Encina; 28033 Madrid.

4. Término municipal donde se ubica el vertido.

Lorca (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre.

No hay.

Murcia, 25 de septiembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.